



Visto acordaron se conceda como lo pide mediante
acuerdo comunicado esta corporacion de los motivos que
dijo por exponer en su Quistancia
Al contrario mas se presento otras personas de fandez a
creando presento que mediante a haber sido nombrado lin
lo siguiente a D. Bartolome Acosta y constandole sea Pa
niente en segundo grado, de uno de los concejales que con
ponen esta municipalidad, lo prom en los erwinientos de es
to por si caso auid por otras cosas el abenir precedien
a otro eleccion, el que lo considera unta dho nombro y
en subdito acordaron, no aben lugar adho Quistan
cia por no aben aceptado dho Acosta, y en contestar
sea de menor de edad.

Se dio cuenta de un oficio del Comte de las Armas
de esta villa D. Juan del Ariscal en el que pide a
esta corporacion se le liben certificacion de los qd
la corte sobre la conducta que á observado en la
percepcion del contrabando unas veces con las
M. de esta villa y otras llevand^o las ordenes tan
pas del Equivito Qual fue en el becamio del año
pp^o. como igualmente si apuntado cuantos a
utilitas se á exigido la Autoridad Local p.^o augu
rar la seguridad Publica, enterada la corporacion
acordaron se le liben certificacion en lo que